

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **17 AGO 2005**

VISTO : el convenio de cooperación a celebrarse entre la Agencia de Noticias Xinhua de la República Popular China y la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay;

RESULTANDO : I) que el mismo tiene por objeto el servicio informativo en español ofrecido por la citada Agencia de Noticias a la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay;

II) que el primer año de vigencia del convenio será de uso experimental y a partir del segundo año se abonará por el servicio la suma de U\$S 600 (dólares estadounidenses seiscientos) anuales.

CONSIDERANDO : que el referido convenio fortalecerá los vínculos entre los dos gobiernos y los pueblos de China y Uruguay;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE :

1°.- Autorízase al señor Prosecretario de la Presidencia de la República Licenciado Jorge Vázquez a suscribir el convenio a celebrarse entre la Agencia de Noticias Xinhua de la República Popular China y la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay cuyo texto forma parte de la presente resolución.

2°.- La erogación resultante de la presente resolución se imputará a los créditos de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Oficinas Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- Comuníquese, etc.



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

CONVENIO SOBRE EL SERVICIO INFORMATIVO QUE OFRECE LA AGENCIA DE NOTICIAS XINHUA DE CHINA A LA SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

La Agencia de Noticias Xinhua de la República Popular China (se menciona como XINHUA en el texto) y la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay (se menciona como SEPREDI en el texto) acordaron mediante consultas, firmar el siguiente convenio de cooperación sobre el servicio informativo de XINHUA a SEPREDI.

- 1) A fin de fortalecer la comprensión y amistad entre los dos gobiernos y los pueblos de China y Uruguay, XINHUA ofrece el servicio informativo en español a SEPREDI.
- 2) SEPREDI, por medio de internet, recibe y utiliza las informaciones periodísticas en español de XINHUA, para presentar a China, de manera objetiva y completa, ante el pueblo uruguayo, con el propósito de incrementar el conocimiento de los uruguayos sobre China y XINHUA.
- 3) El servicio informativo especial en español de la Agencia de Noticias de XINHUA tiene un costo de U\$S 600 (seiscientos dólares estadounidenses) anuales. El primer año de vigencia del convenio será de uso experimental; a partir del segundo año, la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay, abonará por el servicio U\$S 600 (seiscientos dólares estadounidenses).
- 4) A fin de facilitar la recepción de las informaciones en español de XINHUA, ésta proporciona a SEPREDI el código indispensable para poder recibir esas informaciones en español de XINHUA.
- 5) El uso del código de XINHUA se limita a SEPREDI, sin permiso de traspasar dicho código a las entidades terceras.



6) SEPREDI explicará el origen de las informaciones, al transmitir los artículos informativos de XINHUA, manteniendo y respetando dichas informaciones, sin que puedan modificarse de ningún modo.

7) El convenio tiene un plazo de dos años, incluido un año de prueba, comenzando su vigencia a partir de la fecha de la firma del mismo. Al vencer los dos años del plazo del convenio, éste podrá prorrogarse automáticamente por otro plazo igual y así sucesivamente, cuando las partes no tengan opiniones diferentes acerca del convenio. Para el caso contrario, las partes podrán discutir de manera amistosa sobre las diferencias.

8) Las partes podrán comunicar a la otra su intención de modificar el contenido del convenio o interrumpirlo, debiendo en ese caso, efectuar una comunicación por escrito con un plazo de sesenta días de anticipación.

9) Es casual de rescisión, la violación de las obligaciones establecidas para las partes en este convenio, quedando sujeto a la presentación de prueba fehaciente y resultando inefectiva una negociación amistosa.

10) El convenio se hace en dos versiones, una en chino y la otra en español. Las dos versiones tienen el mismo efecto jurídico.

A los 17 días del mes de agosto del año dos mil cinco en Montevideo, Uruguay.

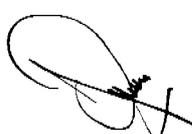
Presidente de la Agencia de Noticias XINHUA, Tian Congming.

Prosecretario de la Presidencia de la República, Lic. Jorge Vázquez.

新华通讯社

Xinhua News Agency

中国新华社向乌拉圭东岸共和国 总统府新闻局新闻供稿协议



中华人民共和国新华通讯社（以下简称新华社）和乌拉圭东岸共和国总统府新闻局（以下简称乌拉圭总统府新闻局），经过协商，同意签署以下有关新华社向乌总统府新闻局提供新闻服务合作协议：

第一条

为了加强中国和乌拉圭两国政府和人民间的了解和友谊，新华社向乌拉圭总统府新闻局提供西班牙文新闻服务。

第二条

乌拉圭总统府新闻局通过因特网抄收并使用新华社西班牙文新闻，客观全面地向乌拉圭人民介绍中国并增加乌拉圭人对中国和新华社的了解。

第三条

新华社西文专线价格为 600 美元（陆佰美元）。协议签署后的第一年内可试用，从供稿的第二年起，乌拉圭东岸共和国总统府新闻局将向新华社支付 600 美元（陆佰美元）的供稿费。

第四条

为乌拉圭总统府新闻局抄收新华社西班牙文新闻方便，新华社提供接收新华社西文新闻所需的密码。

第五条

新华社密码只限于乌拉圭总统府新闻局使用，不能转让其它部门。

第六条



乌拉圭总统府新闻局在播出新华社新闻稿件时，应说明消息来源；使用新华社新闻时应保持和尊重新华社新闻的原意，不能任意改变其内容。

第七条

本协议包括试用期在内有效期为 2 年，自签字之日起生效。协议 2 年期满后，如果双方无异议将自动延长另一同样的期限，依次类推，否则双方应就有异议的问题进行友好协商。

第八条

如果一方要求改变协议内容，或终止协议，须以书面形式提前 60 天通知对方。

第九条

如果一方违反协议，另一方在证据确凿的情况下，经友好协商无效后可以单方面废除协议。

第十条

本合同一式两份，一份中文，一份西班牙文，两种文本具有同等的法律作用。

新华通讯社社长

乌拉圭总统府副秘书长

田聪明

豪尔赫·巴斯克斯

Tian Congming

Jorge Vázquez



于乌拉圭蒙得维的亚， 2005年8月17日。

